



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

COYOACÁN

¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Ciudad de México, Coyoacán a 01 de junio del 2026
Oficio: ALC/DGJG/DG/SEMPEP/JUDEP/0222/2026
Asunto: Respuesta solicita utilizar espacio libre de
de la Alameda del Sur

C. Daniel Hernández
PRESENTE

En atención a su escrito libre, ingresado en la Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos de la Alcaldía Coyoacán, el día 22 de julio de 2025, mediante el cual se solicita utilizar espacio al aire libre, a lado del kiosco de la Alameda del Sur, con motivo de realizar un evento artístico cultural con motivo del "Día del Médico", se realizaran varias actividades, así como un homenaje al cantante del grupo CODA y romper record Guinness, el día 25 de octubre de 2025, con un horario de 06:00 a 16:00 horas.

Con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 7, 26 y 60 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 5 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 3 y 4 de la Ley del Procedimiento de la Ciudad de México; esta Unidad Administrativa **TOMA CONOCIMIENTO Y SE TIENE POR ENTERADA**, la solicitud de utilizar espacio al aire libre, a lado del kiosco de la Alameda del Sur, con motivo de realizar un evento artístico cultural con motivo del "Día del Médico", se realizaran varias actividades, así como un homenaje al cantante del grupo CODA y romper record Guinness, el día 25 de octubre de 2025, con un horario de 06:00 a 16:00 horas, sin que ello constituya autorización administrativa permiso, validación institucional o acto de autoridad alguno, ni implique intervención de esta Alcaldía en la organización, desarrollo o ejecución del evento, los cuales son responsabilidad directa de las personas organizadoras.

La realización de los eventos descritos quedará condicionada al cumplimiento irrestricto de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, así como de su Reglamento. La autoridad competente podrá ordenar la suspensión inmediata de las actividades cuando se identifique cualquier condición, circunstancia o incumplimiento que represente un riesgo para la integridad física de las personas asistentes o del personal operativo, conforme a los principios de prevención y responsabilidad establecidos en la normatividad aplicable.

Calzada de Tlalpan No. 2819
Col. San Pablo Tepetlapa, C.P.04620,
Ciudad de México, Alcaldía Coyoacán
Tel. 55 9234 8814



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Asimismo, se hace de su conocimiento que, en términos de la Ley de Justicia Cívica de la Ciudad de México, queda estrictamente prohibida la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas dentro del área deslindada al evento, siendo motivo de sanción y, en su caso, de suspensión de actividades.

Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

ENRIQUE DAVID JIMÉNEZ DE LA BARQUERA

c.c.p.- Fadia Daniela Salado Lorenzo. - Secretaria Particular. - COY/3404/2025
Lic. Roberto Sánchez Lazo Pérez. -Presente
Lic. Luis Manuel Serio Ordoñez. - Director de Gobierno Presente
Mtro. Efrén Ramos Galindo. - Subdirector de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos

ERG/EDJS/zamm



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALIS